



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de enero de 2022

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por los Sres. SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, DNI. 10.419.761 y MORFESE NÉLIDA GRACIELA, DNI. 31.431.096 (para su hija menor de edad Sánchez Catalina), presentada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, requiriendo asistencia económica para solventar los costos para cargas de oxígeno en razón de que se encuentran afectados por enfermedad pulmonar que requiere la utilización de un concentrador para normalizar su respiración en caso de resultar necesario,

Que a través de la citada Subsecretaría se ha efectuado la correspondiente encuesta socioeconómica constatando tanto la insuficiencia de recursos de los causantes para afrontar esta erogación como los problemas de salud que hacen que necesite esta aparatología para mejorar su calidad de vida, por lo tanto avala el requerimiento interpuesto,

Que las cargas requeridas fueron solicitadas a la firma OXI-MONTE propiedad del Señor GIULIANO HUGO OSVALDO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00) a favor del Señor SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, DNI. 10.419.761 y de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) a favor de la Sra. MORFESE NÉLIDA GRACIELA, DNI. 31.431.096, para su hija menor de edad Sánchez Catalina, con destino a afrontar gastos por cargas de tubo de oxígeno para concentradores utilizados por los causantes, en razón de dificultades en su respiración por enfermedades que padecen y necesarios para mejorar su calidad de vida, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, habiendo sido fehacientemente constatado mediante encuesta socio económica su situación de carencia de recursos.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de las ayudas brindadas que importan un total de **Pesos DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00)** a favor de la firma **OXI MONTE** de **GIULIANO HUGO OSVALDO**, CUIT. 20-11961909-3 imputando su gasto con cargo a la jurisdicción 01.05-01.00.00-5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 223

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte